



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

20 NOV. 2018

ANGOL,

2149

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) La Resolución que declara la prescripción del Juzgado de Letras de Angol de fecha 23 de Octubre del año 2018.
- d) La Circular N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar de la primera cuota del año 2002 a la segunda cuota del año 2005, de la propiedad Rol de Avaluó 636-35, resolución dictada en la causa Rol C-515-2018 del Juzgado de Letras de Angol, propiedad de doña **MARIA OLGA AVILA OVANDO**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avaluó indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



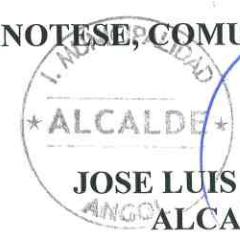
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JRM/yrh

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)